

**EMPRESAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, Y  
COMUNICACIÓN DE DEFECTOS SUBSANABLES  
Expediente: PA 2023-4-312**

Denominación:	Servicio de <b>gestión integral de superficies</b> especiales de manejo de presión para la prevención y tratamiento de las úlceras por presión del Hospital Clínico San Carlos.
---------------	---

Se indican a continuación las ofertas recibidas a través de la plataforma de licitación electrónica LICIT@, dentro del plazo establecido del expediente arriba referenciado:

CIF	LICITADOR	FECHA ENTRADA	HORA ENTRADA	REGISTRO ENTRADA
B67064618	ARJO IBERIA, S.L.	29.09.2023	13:33:00	57/444621.9/23
B45838745	MEDICAUCE SOLUCIONES SANITARIAS SL	01.10.2023	18:45:00	57/451944.9/23
A41050113	ITURRI, S.A.	02.10.2023	12:44:00	57/461987.9/23

La Mesa de Contratación en sesión celebrada el 04 de octubre de 2023, tras la apertura del sobre 1 "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA" del expediente indicado inicialmente, propone admitir en la licitación a las siguientes empresas puesto que su documentación es correcta:

LICITADORES ADMITIDOS	CIF	LOTE
ARJO IBERIA, S.L.	B67064618	ÚNICO
ITURRI, S.A.	A41050113	

Asimismo, propone solicitar aclaración de los siguientes defectos u omisiones observados en la documentación presentada según se indica a continuación:

LICITADOR	RESULTADO CALIFICACIÓN
7 MEDICAUCE SOLUCIONES SANITARIAS SL CIF: B45838745	<b>SUBSANAR ANEXO III.</b> El licitador deberá <b>presentar debidamente cumplimentado</b> el ANEXO III, puesto que en el documento aportado no constan marcadas las casillas correspondientes a: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Concreción de la solvencia requerida</li> <li>• Subcontratación</li> <li>• Empleo de personas con discapacidad e igualdad de mujeres y hombres</li> </ul>

La presentación de la citada documentación deberá tener entrada en Servicio de Contratación del Hospital Clínico San Carlos, antes de las **23:59 horas del día 9 de octubre de 2023**, y se remitirá electrónicamente a través del servicio de Gestiones y Trámites de la página web de la Comunidad de Madrid:

<https://gestionesytramites.madrid.org>.

Este requerimiento se hace a través del Tablón de Anuncios Electrónico del Perfil de Contratante (Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid) donde se ha anunciado el contrato referido, advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición, de conformidad con lo previsto en el art. 141 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como en el art. 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

La Secretaria de la Mesa de Contratación,

Firmado digitalmente por: GARZÓN GONZALEZ JULIETH ALEXANDRA  
Fecha: 2023 10 04 13:42



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: **1202587827063095302266**